

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

AUDIENCIA ESPECIAL DE FUERO SINDICAL

RAD. 11001310502820210030000

Proceso especial de fuero sindical – acción de reintegro - de – **ANGEL URIEL MARTINEZ ORTIZ** en contra de la sociedad **CAPITALBUS S.A.S.**

Martes veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Hora inicio: 09:00 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Ángel Uriel Martínez Ortiz

Apoderada Demandante: Any Katherine Álvarez Castillo

Representante legal CAPITALBUS S.A.S: Edwin Yesid Morales Morales

Apoderado sociedad demandada: Diego Alexander Guerrero Orbe

Delegada PGN: María Teresa Trujillo

Representante SINALTRANSCOP: Kemper Yonnathan Ramirez Vives

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 10666700 de la aplicación Lifesize. Proceden los intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión.

Se reconoce personería adjetiva al Dr. Diego Alexander Guerrero Orbe para que actúe como apoderado de la sociedad demandada conforme al escrito de poder enviado previamente al correo electrónico del Juzgado; y a la Dra. Any Katherine Álvarez Castillo para que actúe como apoderado de la organización sindical SINALTRANSCOP, conforme al poder otorgado en audiencia.

CONTESTACIÓN DE DEMANDA.

Se tiene por contestada la demanda.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

*Apoderada de la asociación sindical SINALTRANSCOP realiza intervención mediante la cual coadyuva las pretensiones de la demanda.

*La apoderada de la parte demandante presenta **REFORMA A LA DEMANDA.**

Por reunir los requisitos contenidos en el inciso 2° del artículo 28 del C.P.T y S.S y del artículo 93 del C.G.P, se admite la reforma de la demanda.

Se **corre traslado** de la misma al extremo pasivo para que se pronuncie al respecto.

EXCEPCIONES PREVIAS

La demandada propuso la de *“prescripción”*.

- Se declara NO probada la excepción propuesta por el extremo pasivo.

SANEAMIENTO

El Despacho no advierte alguna medida de saneamiento que se deba tomar; por reunir los presupuestos procesales de competencia, demanda en forma, capacidad procesal y capacidad para ser parte, debe indicar esta juzgadora que no se observa que en el proceso existan irregularidades que conlleven al Despacho a emitir sentencia inhibitoria, ni causales de nulidad que invaliden lo actuado, por consiguiente, declara saneado el proceso.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Se circunscribirá en determinar si el accionante señor Ángel Uriel Martínez Ortiz gozaba la garantía de fuero sindical al momento en que se produjo la terminación de su contrato de trabajo. En caso afirmativo, deberá establecerse si hay lugar ordenar el reintegro del trabajador al cargo que venía desempeñando al momento en que se produjo su despido o a uno de igual o superior categoría, junto al consecuente pago de salarios y demás derechos laborales dejados de percibir hasta la fecha en que sea reintegrado, sumas que se solicitan sean indexadas al momento de su pago.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

- A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

- **DOCUMENTALES:** ténganse como tales las relacionadas en la demanda – acápite de pruebas, obrantes de folios 18 a 29 del archivo PDF “Demanda” del expediente digital; y la allegada junto a la reforma de la demanda.
- **INTERROGATORIO DE PARTE:** Se decreta el interrogatorio de parte del representante legal de la sociedad demandada.
- **TESTIMONIOS:** Se niega.

- A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

- **DOCUMENTALES:** ténganse como tales las relacionadas en la contestación de la demanda – acápite de pruebas, contentivas de 167 folios (enviado al correo electrónico del Juzgado).
- **INTERROGATORIO DE PARTE:** Se decreta el interrogatorio de parte del demandante.
- **TESTIMONIOS:** Se decretan los testimonios de las siguientes personas:
 - María Yeni Medina
 - Omar Steve Álvarez
 - Lucy Rolon
 - Milena Duarte

- **DE OFICIO**

Se requiere a la parte actora para que en el término de **tres (3) días allegue** la siguiente documental:

1. La certificación en que se acredite desde que fecha el demandante pertenece a la organización sindical y,
2. Los estatutos de la organización sindical SINALTRANSCOP en especial lo atinente al procedimiento de elección de los miembros de la comisión de quejas y reclamos.

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se recepciona el interrogatorio de parte del representante legal de la demandada, así como del demandante. Se reciben los testimonios de María Yeni Medina, Lucy Rolon Milena Duarte y Omar Steve Álvarez.

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente que se allegue la documental requerida a la parte actora, el Despacho decreta un receso dentro de la presente diligencia y es por ello que cita a las partes para el día **JUEVES SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) en la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** oportunidad en la cual se continuará con el trámite procesal correspondiente.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en los siguientes enlaces:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3ccb0e3d-396b-4501-8f6b-6e81374e12af?vcpubtoken=c51a9f67-60e5-41eb-ac59-9c41509ac3a4>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/21364395-4143-41b0-8133-5bcbaf45bdb2?vcpubtoken=cc1d208f-77d7-4ba3-b646-67e6b4b1cfff>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/9e01c61d-5cea-4601-9dff-0ae6e7ad183b?vcpubtoken=19845625-379d-4e0f-9943-2ee9a3e41618>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ace3292a-6fc0-4a68-879f-f96419d336ae?vcpubtoken=25d779af-d1d6-498b-8e19-64737418473d>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b3b52183-8733-4d4d-a0c2-12441e4f4347?vcpubtoken=7c2c86f2-053e-4bf8-9112-6f4178ef0280>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ab35ef4d-5de2-46ab-8cc4-83721b5917fd?vcpubtoken=21d5c6fe-99bd-4e89-a154-5f47ee7c16be>

Juez,

Secretaria,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO



ANDREA PÉREZ CARREÑO